



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000259 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2013

VISTO:

Carta Nº 013-2012 /URYA-EIRL-GER de fecha 16 de Noviembre del 2012, Informe Nº 2176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CAMG de fecha 31 de Diciembre del 2012, Informe Nº 2519-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 18 de Diciembre de 2012, Informe Nº 320-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 25 de Marzo del 2013, Informe Nº 443-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 08 de Abril de 2013, Informe Nº 180 - 2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

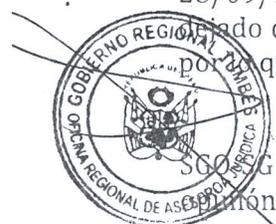
Que, con fecha 28 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORRED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto de S/ 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES), a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 105 días naturales.

Que, mediante Carta Nº 013-2012 /URYA-EIRL-GER de fecha 16 de Noviembre del 2012, la gerente de URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L CARDALITOS, alcanza el expediente del adicional de obra Nº 01 por mayores metrados al inspector de obra.

Que, mediante Informe Nº 2176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CAMG de fecha 31 de Diciembre del 2012, el inspector de la obra Ing. Cesar Morales Guevara, considera como monto definido por los nuevos metrados, la suma de S/ 34,955.64 Nuevos Soles, representando el 3.44% del valor referencial de la obra.

Que, mediante Informe Nº 2519-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 18 de Diciembre de 2012, el Sub Gerente de Obras pone en conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura, que en los asientos Nº 027 de fecha 28/09/12; asiento Nº 030 del 01/10/12 y asiento Nº 75 de fecha 07/11/2012, se ha dado constancia de la necesidad de presupuesto adicional Nº 01 por mayores metrados, por lo que resulta.

Que, mediante Informe Nº 320-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 25 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras teniendo en cuenta la opinión favorable del proyectista, recomienda al Gerente Regional de Infraestructura continuar con el tramite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para efectuar la modificación del PIP en fase de inversión,





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000259 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2013

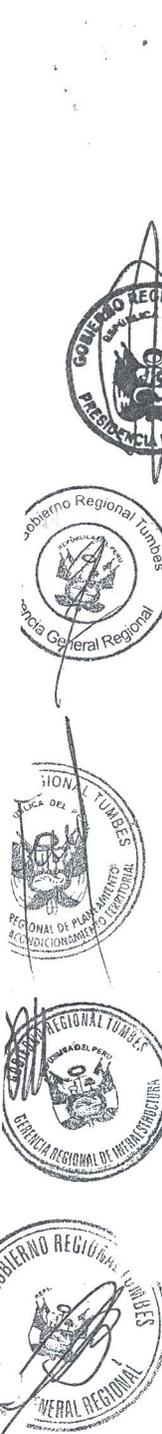
asignación presupuestal y su aprobación mediante acto resolutivo por parte de la autoridad competente.

Que, mediante Informe Nº 443-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 08 de Abril de 2013 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente a S/30,253.69 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 180 - 2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de Abril del 2013 el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 01 solicitada para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

- Correlativa : 0076
- Programa : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
- Prod/proy : 2106517 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES"
- Obra : 4000013 Mejoramiento de puestos de salud
- Función : 20 Salud
- División Func. : 043 Salud Colectiva
- Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
- Finalidad : 0014510 Ampliación y mejoramiento de puestos de salud
- Fuente de Fto : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Monto : S/. 30,253.00
- : 2.6

Que, mediante Informe Nº 116 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-S-GGR-GRI-G de fecha 30 de Abril del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 01 para su respectiva aprobación.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000259 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2013

Que, mediante proveído de fecha 02 de Mayo de 2013, inserto al reverso del Informe Nº 116 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de Abril del 2013, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente a ,incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma



Handwritten mark or signature



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000259 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2013

de S/30,253.69 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto ascendente S/30,253.69 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0076
Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy : 2106517 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL C.L.A.S DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRORED DE ZARUMILLA -RED TUMBES-REGION TUMBES"
Objeto : 4000013 Mejoramiento de puestos de salud
Función : 20 Salud
Deducción Func. : 043 Salud Colectiva
Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad : 0014510 Ampliación y mejoramiento de puestos de salud
Fuente de Fto : 5 Recursos Determinados



550



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ROBERTO ALBERTO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

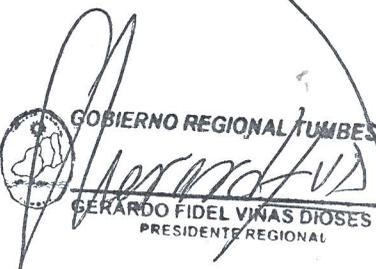
Nº 000259 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2013

Rubro participaciones:	:	18	Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y
Monto	:	S/. 30,253.00	
CG/GGG	:	2.6	

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

